



# Mesa Interinstitucional de Mujeres Rurales, Indígenas y Campesinas



**INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSVERSALIZACIÓN DE LA**  
**PERSPECTIVA DE GÉNERO**  
**Mesa interinstitucional sobre Mujer Rural, Indígena y**  
**Campesina**

**Situación de las mujeres rurales, indígenas y campesinas en relación a la tenencia de la tierra.**

La población rural vive en condiciones de pobreza superiores a la población urbana. Las entidades federativas con mayores índices de marginalidad coinciden con las de mayor porcentaje de población rural lo cual repercute directamente en las condiciones de vida de la mujer campesina y singularmente en las de la mujer indígena.

Según el Censo de Población y Vivienda de 2010, en el país había 196,350 localidades rurales menores de 2,500 habitantes, sumaba 26 millones, representando 23.2 % de la población total del país; alrededor de 13.4 millones son mujeres y 12.9 millones son hombres. De acuerdo al índice de femineidad, hay 104 mujeres rurales por cada 100 hombres rurales. La edad media de las mujeres rurales es de 23 años y 22 para los hombres, mientras que la correspondiente a las mujeres de grandes ciudades de 100 mil y más habitantes es 29 y 27 años, respectivamente.

De acuerdo con el Censo de Población de 2000, 17.6% de la población rural o 6.32 millones de la población total del país es indígena.

Las estrategias de sobrevivencia de las mujeres rurales han evitado que la producción interna de alimentos se desplome, que aumente más la pobreza, que la migración sea totalmente compulsiva y que la desestabilidad social se agrande, las mujeres requieren que se revalore su posición en la sociedad y se busquen las mejores condiciones educativas para las jóvenes en particular.

Respecto a la jefatura de hogares, en 2010, 20.6% de los hogares de localidades rurales con menos de 15,000 habitantes tenían jefatura femenina, lo que representa 2 millones de hogares. De esos, 18.2% estaba en situación de pobreza alimentaria; 25.3% en pobreza de capacidades y 48.9% en pobreza patrimonial.

En el tema de tenencia de la tierra, según el IX Censo Ejidal 2007, en nuestro país existían alrededor de 4.2 millones de ejidatarios(as) y comuneros(as) en ese año, de los cuales el **80.2 por ciento eran hombres y 19.8 por ciento eran mujeres**. Para el tema de las viviendas rurales, de acuerdo con el INEGI, en localidades de menos de 2 500 habitantes, el porcentaje de viviendas en que se usa leña o carbón es 49.2%; en 93.5% de las viviendas rurales cuentan con energía eléctrica, 93.7% en los casos de hogares con jefatura femenina y en 93.4% de los hogares con jefatura masculina. Con drenaje cuenta sólo el 68.6% de las viviendas de localidades rurales; 69.7% de las de hogares con jefa mujer y 68.3% de las de hogares con jefe hombre.

Uno de los objetivos del Censo 2010 es conocer las características de las viviendas del país, pues con ello se pretende dar cuenta de las condiciones de vida de la población y sus necesidades. La inclusión de la pregunta sobre material predominante en el piso de la vivienda ha sido una constante a través de la historia censal, porque esta característica está directamente asociada con condiciones de salud y bienestar.

En 2010 en México 72 de cada 100 viviendas tienen techo de losa, concreto o viguetas; 21, de lámina metálica, cartón o asbesto; y seis, de palma, de madera o teja. 86 de cada 100 viviendas tienen paredes de tabique, block, piedra, cartón, cemento o concreto; 11, de madera, adobe; y una, de lámina de cartón, asbesto, carrizo, bambú o palma.

94 de cada 100 cuenta con piso de cemento, firme, madera, mosaico y otro recubrimiento y 5, con piso de tierra.

En relación a la Ley se ha identificado que no hace diferencia alguna y existe la plena igualdad ante el acceso a la tierra por parte de las mujeres, sin embargo los usos y costumbres en las comunidades muchas veces dificultan la tenencia de la tierra, generalmente esa propiedad está en manos de los varones quienes migran a otras



ciudades o países, motivo por el cual ellas se quedan a trabajarla sin la titularidad y sin tener acceso a créditos o beneficios de programas, ya que se pide comprobar la titularidad de la tenencia de la tierra.

### **Objetivo General:**

Establecer las bases de colaboración entre las dependencias afines, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y dentro de la disponibilidad de recursos humanos y presupuestarios trabajen conjuntamente en el desarrollo humano de las mujeres rurales, indígenas y campesinas teniendo como punto de partida la identidad jurídica y el Acceso a la Tenencia de la Tierra.

### **Objetivos Específicos:**

1. Sumar esfuerzos interinstitucionales que impulsen el desarrollo humano sustentable de las mujeres, rurales, indígenas y campesinas.
2. Realizar proyectos conjuntos en los temas de identidad jurídica, tenencia de la tierra, con la finalidad de dotar a las mujeres rurales, indígenas y campesinas de herramientas que les permitan desarrollarse de manera integral.
3. Proponer acciones afirmativas para el 2015 en las instituciones participantes para facilitar el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres, rurales indígenas y campesinas para contribuir a su desarrollo humano sustentable en sus diferentes vertientes.



## Metodología de trabajo de la Mesa Interinstitucional

- a. Reuniones trimestrales en las que se presentarán propuestas de proyectos y/o líneas de acción ya definidas, o en su caso informes de resultado.
- b. Duración máxima de una hora con 30 minutos. Las reuniones serán de las 10:00 a las 11:30 de la mañana.
- c. Se convocará por vía electrónica, una semana antes y se enviará el orden del día con el fin de adicionar puntos de interés para las instituciones, en caso de existir avances en las acciones o informes también se enviarán a las instituciones integrantes por vía electrónica.
- d. Se realizarán minutas ejecutivas que contengan los datos generales y acuerdos y se enviarán vía electrónica a todas las instituciones el mismo día de la reunión.
- e. El Inmujeres tendrá la responsabilidad de convocar y hacer minutas, todas las instituciones participantes tendrán la facultad de solicitar reuniones extraordinarias.
- f. Se nombrará a una institución responsable de cada uno de los grupos de trabajo que se definan en la mesa.
- g. Se nombrará a un funcionario/a representante por cada una de las instituciones participantes.



## Instituciones que forman parte de la Mesa

	INSTITUCIONES
1.	Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)
2.	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)
3.	Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)
4.	Instituto Nacional de la Economía Social (INAES)
5.	Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL)
6.	Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)
7.	Procuraduría Agraria (PA)
8.	Registro Agrario Nacional (RAN)
9.	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGRAPA)
10.	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)
11.	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)
12.	Secretaría de Gobernación/Coordinación Nacional de Protección Civil (SEGOB/CNPC)
13.	Secretaría de Gobernación/Registro Nacional de Población (SEGOB/RENAPO)
14.	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
15.	Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)
16.	Tribunal Superior Agrario (TSA)